

BAQUEDANO, - 8 JUL 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1609

VISTOS:

1. Contrato de transacción extrajudicial entre Municipalidad de Sierra Gorda y Empresa Periodística La Nación S.A., en Liquidación, de fecha 19 de junio de 2013.
2. Certificado de Acuerdo N° 100-CM/2012 de 28 de mayo de 2012, que acredita que en sesión ordinaria N° 15 del Concejo Municipal de Sierra Gorda, de Fecha 28 de mayo de 2012, el Honorable cuerpo de Concejales aprobó transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Periodística la Nación S.A. por conceptos de publicidad indicadas en las facturas N° 128575 y 128573 por un valor total y único de \$5.377.434.-(cinco millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos).
3. Factura electrónica N° 128575, por la suma de \$1.964.535.-(Un millón novecientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos).
4. Factura electrónica N° 128573, por la suma de \$3.412.899.-(tres millones cuatrocientos doce mil ochocientos noventa y nueve pesos).
5. En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56, 63 y 65 letra H del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

Que, es menester precaver un eventual juicio con la empresa Empresa Periodística La Nación S.A., en Liquidación, y habiéndose aprobado por el Honorable Concejo Municipal la celebración de una transacción extrajudicial por la suma de \$5.377.434.-(cinco millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos).

DECRETO:

1. QUE SE APRUEBA Contrato de transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Periodística La Nación S.A., en Liquidación, de fecha 19 de junio de 2013, y que comprende el pago por concepto de publicidad, que será pagado por una sola vez el monto total.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal subtítulo 22, ítem 12, asignación 999 "otros".
3. COMUNIQUESE, al Departamento de Administración y Finanzas y Unidad de Control.
4. NOTIFIQUESE de esta resolución por la Secretaria Municipal.
5. ARCHIVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS.  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/rmp

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
V°B° SG DE 20